



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

No. S – 2020 – 045242 / AREAD – GRUCO – 29.25

Ibague, 22 JUN 2020

Señora
OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA
Representante Legal LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
Calle 12 A 68 C 03
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Solicitud Revocatoria Orden de Compra.

Teniendo en cuenta comunicación allegada mediante correo electrónico, donde solicita aclarar la razón por la cual se le va a adjudicar o se le adjudico a la empresa SERVIESPECIALES S.A., el evento de cotización numero 85139 Aseo y Cafetería III Región 7, de manera atenta me permito enviar respuesta emitida por el señor CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO Representante Legal de la empresa SERVIESPECIALES S.A así:

"Cordial saludo.

Esta comunicación tiene como fin el de dar respuesta a su solicitud de aclaración respecto de la oferta presentada dentro del evento de cotización 85139 que dio lugar a la adjudicación de la orden de compra 48761.

De acuerdo a lo manifestado por ustedes, nos informan que uno de los proveedores presento queja formal y solicitud de revocatoria de la orden de compra adjudicada porque según dicen que nuestra oferta estaba por debajo de los precios mínimos permitidos, para lo cual la Policía Metropolitana de Ibagué nos solicita aclaración respecto de esta situación.

Al respecto es de manifestarles en primer lugar que nuestra oferta cumple con cada uno de los parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios en cuanto a los valores ofertados en la plantilla de cotización. Nuestra oferta se realiza de acuerdo a los descuentos máximos permitidos según el precio mínimo de referencia determinado por Colombia Compra Eficiente y nuestro valor ofertado en la operación principal del proceso.

Del análisis de los precios mínimos de Colombia Compra y nuestros precios ofertados se extracto una plantilla general de descuentos según cada una de las regionales en las cuales salimos favorecidos para ser proveedores. Dichos descuentos son realizados con base en el precio mínimo que da Colombia Compra, el descuento máximo que se realiza a cada ítem y el precio que nosotros presentamos en la operación principal. Realizados los cálculos generales con estas tres variables obtenemos nuestra tabla de descuentos para obtener el mínimo precio de cada ítem y dichos descuentos son trasladados a la plantilla de cotización que suben cada una de las entidades compradoras a la plataforma para que les sea cotizado el servicio.

Con dicha plantilla de descuentos lo que nosotros hacemos es solamente el copiar y pegar esos porcentajes a la plantilla de cotización que sube cada entidad compradora para que así se obtenga el precio mínimo a ofertar a las entidades. Es de resaltar y hacerle claridad a la METIB que el formato de cotización está protegido y condicionado directamente por Colombia Compra para que evidencie cuando los precios ofertados están por encima o por debajo de los límites permitidos y da una alerta al proveedor para que corrija su descuento.

Ahora bien, en referencia a lo que nos dicen que uno de los ítems ofertados estaba por debajo del precio mínimo en 0,01 centavos, como bien se hizo referencia los descuentos que nosotros ofertamos proceden de una fórmula matemática que nos da el menor precio permitido con hasta 12 decimales, lo que muy

seguramente genera que exista esa diferencia de 0,01 centavos entre nuestra oferta y el valor ofertado por el proveedor que hizo la solicitud de aclaración de nuestra oferta.

Como bien lo aclaramos anteriormente, el mismo formato de cotización no permite que se hagan ofrecimientos por debajo de los mínimos permitidos y genera una alarma para que la oferta sea corregida, cuestión que en ningún caso se presentó con la oferta que les presentamos a la METIB. Como lo dijimos la diferencia entre nuestra oferta y la del proveedor que presenta la solicitud seguramente se debe a la cantidad de decimales que nuestra plantilla estima para llegar al precio mínimo del ítem, que en otros proveedores será de menos decimales lo que obviamente se va traducir en el mayor descuento de 0,01 centavos como lo manifiesta el proveedor.

Adicionalmente, entendemos que desde el momento de la presentación de la cotización que fue el 14 de mayo y la adjudicación de la orden de compra 19 de mayo, la entidad compradora realizó todas las verificaciones correspondientes de nuestra oferta, evidenciando que la misma se encontraba y cumplía los parámetros y precios mínimos establecidos por Colombia Compra para que nuestra oferta fuera la adjudicataria, cumpliendo de esta manera con la cláusula 6 literal F del Acuerdo Marco...

Con el fin de dar transparencia y legalidad en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios, en base a los argumentos anteriormente expuestos, se solicita concepto ante Colombia Compra Eficiente mediante Caso Número **0404578 1- TVEC - COTIZACIÓN - ENTIDAD**, donde por medio de la Mesa de Servicio allega la siguiente respuesta, "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador es una herramienta tecnológica que permita el desarrollo de los eventos de cotización. Efectivamente este formato, se encuentra bloqueado y formulado para su no alteración, sin embargo, no es requerido que lo esté para que los proveedores coticen conforme a los precios del catálogo y lo establecido en el Acuerdo Marco"

En consecuencia a lo anterior, la solicitud de revocatoria de la Orden de Compra entre POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE y el Proveedor SERVIESPECIALES S.A., no procede, en razón a que el valor ofertado por la empresa SERVIESPECIALES Al ser comparado y verificado no se evidencio alteraciones ni modificaciones en las hojas de solicitud de cotización, de igual forma los valores y casillas registradas, procediéndose a elegir la cotización que cumple con la totalidad de servicios y bienes requeridos y que haya cotizado el menor precio del catálogo del Acuerdo Marco según lo descrito en la cláusula 8 del Acuerdo Marco, donde proveedores podrán cotizar hasta con un descuento del 20% aplicado al menor valor descrito en la columna, como lo argumenta la Comunicación Oficial S-2020-035698-AREAD-GRULO Evaluación del proveedor seleccionado.

Atentamente,


Coronel **GABRIEL BONILLA GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: Intendente Jorge Andrés Ibáñez Robayo – Analista de Contratos METIB
Revisado por: Subteniente Julián Hernández Bolaños – Jefe Grupo Logístico METIB
Revisado por: Teniente Rafael Ricardo Acosta Daza – Asesor Jurídico METIB
Revisado por: Capitán Andrea Carolina Mejía Caicedo – Jefe Administrativa METIB
Revisado por: Coronel Javier Raúl Gallego Duque – Subcomandante METIB
Fecha de elaboración: 22/06/2020
Ubicación: F:\Contratos METIB 2020\Comunicaciones salida

Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña, Ibagué
Complejo Policial de Picaleña, Torre B, Tercer piso, Oficina de Contratos
Tel: 2708401 Ext. 33440
metib.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL**

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Nº S-2020- **035698** / AREAD - GRULO - 29.25

Ibagué, **18 MAY 2020**

Teniente
BEATRIZ ELENA VALENCIA ANTEQUERA
 Jefe Grupo de Contratos METIB
 Carrera 48 sur no. 157-199 Picalaña Ibagué
 Ciudad

Asunto: Envío evaluación del proveedor seleccionado

En respuesta a la comunicación S-2020-034955-METIB de fecha 14 de mayo de 2020, nos permitimos remitir documento con el fin de informar que en atención a evento de contratación No. 85139 Aseo y Cafetería III Región 7, Servicio Integral de Aseo y Cafetería publicado mediante Colombia Compra Eficiente, una vez recibida y revisada las propuestas presentadas por los oferentes se logran establecer lo siguiente:

RESPUESTAS RECIBIDAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

Proveedor	Respuesta	Unidad	Valor	Avanzado	Saldo
PROVEEDOR REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA - 8440142	12.08.20	340.760.380.00	369.876.217.51	-28.316.567.410
SERVICIOS DE ASESORIA	SERVICIOS DE ASESORIA - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	319.220.349.99	24.539.030.01
SERVICIOS DE ASESORIA	SERVICIOS DE ASESORIA - 8440100	13.08.20	340.760.380.00	369.779.220.00	-48.019.840.000
UNION TEMPORAL EQUILIBRADA	UNION TEMPORAL EQUILIBRADA - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	310.733.466.19	29.026.913.81
LADRONIA LABORER CONTRATACIONES INDUSTRIALES S.A.S	LADRONIA LABORER CONTRATACIONES INDUSTRIALES S.A.S - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	312.133.466.19	28.626.913.81
ASERVAESP	ASERVAESP - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	312.133.466.19	28.626.913.81
SERVIDORES ESPECIALES S.A.S	SERVIDORES ESPECIALES S.A.S - 8440100	13.08.20	340.760.380.00	312.133.466.19	28.626.913.81
Union Temporal Embrax - Bóscalo 2020	Union Temporal Embrax - Bóscalo 2020 - 8440100	12.08.20	340.760.380.00	312.133.466.19	28.626.913.81
CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	312.133.466.19	28.626.913.81
UNION TEMPORAL EQUILIBRADA	UNION TEMPORAL EQUILIBRADA - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	312.133.466.19	28.626.913.81
SERVICIOS DE ASESORIA	SERVICIOS DE ASESORIA - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	319.220.349.99	24.539.030.01
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LATAM S.A.S	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LATAM S.A.S - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	340.760.380.00	0.000.000.00
UNIONES INSTITUCIONALES S.A.S	UNIONES INSTITUCIONALES S.A.S - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	369.246.342.00	22.423.938.00
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2 - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	320.047.940.00	20.712.440.00
SERVICIOS DE ASESORIA	SERVICIOS DE ASESORIA - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	320.407.221.89	19.352.158.11
CAAFERVAESP	CAAFERVAESP - 8440100	14.08.20	340.760.380.00	348.197.624.00	-8.437.244.000

1. Se procede a verificar la siguiente oferta, la cual cumple con las especificaciones al no sobrepasar los precios techo publicado en el Catálogo para: el servicio del personal, los Bienes de Aseo y Cafetería, los Servicios Especiales y el AIU, y los precios piso para el servicio del personal, se pudo establecer que la empresa **SERVIESPECIALES SAS**, es la primera oferta en su orden con el menor precio ofertado verificando que los Proveedores no podrán ofrecer descuentos superiores al 20% del precio mínimo por cada uno de los bienes y servicios especiales, cumpliendo con los términos y condiciones de la solicitud de cotización para el servicio de aseo y cafetería requerido por la Policía Metropolitana de Ibagué.

SOLICITUD COTIZACION	COTIZACION SERVIESPECIALES SAS	AHORRO
\$340.760.360,20	\$313.183.466,14	\$ 27.576.894,06

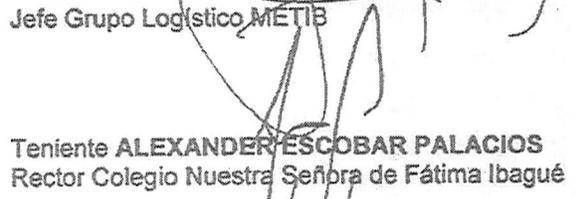
Atentamente,



Intendente **OSCAR EDUARDO PRADO GALINDO**
Responsable Logístico DETOL



Subteniente **JULIAN HERNANDEZ BOLAÑOS**
Jefe Grupo Logístico METIB



Teniente **ALEXANDER ESCOBAR PALACIOS**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué



Mayor **HEIBER OTILIO ESPINEL CRUZ**
Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Tolima

Elaborado por: PT. Juan Manuel Cebezas Hernández
Revisado por: IT. Edwin Andrés Castañeda García
Fecha de elaboración: Mayo-2020
Ubicación: C:\MSOPORTE\Documentos\2020\Oficios Salidos

Carrera 48 sur no. 157-199 Picalaña Ibagué
Teléfonos 2708401 Ext. 3128
metib.grupo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

